

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2022/02841.
- Summer Nights.
- Licencia para celebración del evento “Summer Nights” del 6 de junio al 24 de septiembre de 2022.
- Cuesta de San Vicente, número 44.

Madrid, a 6 de mayo de 2022.—La jefa del servicio jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/9.229/22)

